



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 272-2024-MDH

Huanchaco, 25 de junio del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 033-2024-MDH, Informe N° 300-2024-MDH/GDUR-SGHUE-CERP, donde la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, presenta propuesta de designación como funcionarios para que tengan acceso a La Plataforma de Servicios Institucionales – SUNARP e Informe N° 402-2024-MDH/GDUR-FICC y el Informe Legal N° 153-2024-OAJ/MDH/YPÑF, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización de sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. En concordancia con ello, el numeral 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece como uno de sus objetivos coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública;

Que, por otra parte, mediante Resolución del Superintendente Nacional de Los Registros Públicos N° 120-20109-SUNARP/SN, se aprueba la Directiva DI-002-SNR-DTR, Directiva que regula el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP para la generación, presentación, trámite e inscripción del título electrónico ante el registro, mediante el cual se establece un marco normativo general para el servicio de presentación electrónica de títulos al Registro, proveniente de notarios, personas naturales, persona jurídicas, entidades públicas y jueces, conforme a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM;

Que, bajo ese contexto, la SUNARP ha implementado un acceso específico en el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP), denominado módulo "SID Municipalidades", a través del cual los funcionarios públicos de los distintos municipios provinciales y distritales presentan electrónicamente al registro los actos administrativos susceptibles de inscripción mediante el empleo de la firma digital; previa suscripción del convenio de adhesión correspondiente;

Que, con INFORME N° 300-2024-MDH/GDUR-SGHUE-CERP, la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, presenta propuesta de designación como funcionarios para que tengan acceso a La Plataforma de Servicios Institucionales – SUNARP a:

- Arq. Félix Iván Chira Cabrera, con DNI N° 18120325 en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Arq. Carlos Enrique Ramírez Pérez, con DNI N° 70577447 en su calidad de Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.

Que, con el Informe Legal N° 153-2024-OAJ/MDH/YPÑF, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal referente a la propuesta de designación como funcionarios para que tengan acceso a La Plataforma de Servicios Institucionales – SUNARP;

En consecuencia, estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como funcionarios para que tengan acceso a La Plataforma de Servicios Institucionales – SUNARP, conforme se detalla:

- **ARQ. FÉLIX IVÁN CHIRA CABRERA**, con DNI N° 18120325 en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- **ARQ. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ PÉREZ**, con DNI N° 70577447 en su calidad de Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los funcionarios designados tendrán acceso a La Plataforma de Servicios Interinstitucionales (PSI) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en mérito al Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades para el uso del "Módulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, gerencias y subgerencias vinculadas a lo dispuesto para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPÓNGASE la publicación de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a Ley, así como su difusión a través del Portal Institucional <https://munihuanchaco.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE



C.c.
Archivo/SG